

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención en el Estado de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la SEP a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Quintana Roo para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Quintana Roo se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS.

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del estado de Quintana Roo para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:

- Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
- Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
- Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.

5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto trimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) (Formato disponible en la página de <http://besuma.seyc.gob.mx>)
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y <http://besuma.seyc.gob.mx>

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- b. Cuenta personal activa de correo electrónico
- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

La documentación se deberá escanear y subir al sistema <http://besuma.seyc.gob.mx> y, en su caso, anexar al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3, posteriormente se entregará a la Institución Educativa correspondiente de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Formato de solicitud de beca estatal (BESUMA) debidamente requisitado y con fotografía reciente tamaño infantil, disponible en la página <http://besuma.seyc.gob.mx> al mismo tiempo, registrarse en la página web www.subes.sep.gob.mx del Sistema de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior y entregar el acuse de registro del aspirante debidamente firmado; en el caso haber solicitado la Beca Transporte también se deberá entregar el acuse de registro.
2. Original de la carta protesta, disponible en el portal del Sistema Estatal de Becas de Educación Superior MANUTENCIÓN en el Estado de Quintana Roo (BESUMA) <http://besuma.seyc.gob.mx>
3. Para alumnos de primer año copia del certificado de bachillerato. A partir del segundo año copia de las calificaciones del ciclo escolar (año) inmediato anterior, o constancia de estudios que indique promedio y calificación de todas las materias del ciclo escolar (año) inmediato anterior.
4. Comprobante de inscripción al ciclo escolar 2015-2016, puede ser constancia de estudios, ficha de pago o carga académica.
5. Copia del acta de nacimiento.
6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Comprobante vigente de ingresos del padre, madre, tutor o alumno encaso de ser independiente, expedido por la Institución donde labora, que no exceda de una antigüedad de más de dos meses. De no contar con un empleo formal, se aceptará como comprobante de ingresos una constancia firmada con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" que manifieste el ingreso mensual y la actividad que se realiza.
8. En el caso de solicitar la Beca Transporte, comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.), (formato disponible en la página <http://besuma.seyc.gob.mx>)
9. Si en el nivel medio superior contabas con apoyo del Programa PROSPERA (ANTES OPORTUNIDADES), presentar algún

documento que demuestre que fuiste becario (a) del Programa y que indique tu número de folio.

10. Si eres padre o madre entregar copias de las actas de nacimiento del hijo(a) o hijos (as). Si te encuentras en estado de gestación (embarazo) y aún no tiene hijos (as), presentar constancia de embarazo, expedida por una unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.

Renovantes del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de Manutención en el ciclo escolar 2015-2016: Únicamente entregar los documentos establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre 2015 a agosto 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la Beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Manutención estatal es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior. Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en

el Registro Nacional de Víctimas.

6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO PARA EL SUBES

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en: www.subes.sep.gob.mx y <http://besuma.seyc.gob.mx> del 18 de agosto al 20 de septiembre de 2015 anexando los documentos requeridos Por el Comité Técnico de Manutención estatal. Al finalizar la solicitud de beca de manutención en el SUBES, mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazarla beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del 18 de agosto al 20 de septiembre de 2015.
4. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención estatal. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. El Comité Técnico de Manutención estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal. El Comité Técnico de Manutención estatal publicará los resultados en la página www.seyc.gob.mx dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico estatal publicará los resultados de los beneficiados de las becas asignadas el 30 de octubre de 2015 en las páginas electrónicas www.seyc.gob.mx y oficiales de cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de Manutención, posteriormente en cada IPES se publicarán los resultados de los alumnos que se les otorga la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

DUDAS Y ACLARACIONES.

Dirección de Becas
Av. Insurgentes no. 600, esq. Av. Javier Rojo Gómez
Col. Gonzalo Guerrero; Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 50770 ext. 4453 y 4454.



"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.